



Gobierno del Chubut

Secretaría de Trabajo

ACTA PARITARIA

Expte. N°100/2024 STR

---En la ciudad de Rawson, a los 11 días del mes de Julio de 2024, siendo las 11:00 horas, en instalaciones del Ministerio de Educación, habiendo sido convocados a paritaria salarial que tramita por las actuaciones administrativas de la referencia "Gobierno del Chubut c/Gremios s/reunión paritaria salarial respecto de los trabajadores del Ministerio de Educación" se encuentran presentes, en representación del Gobierno Provincial por el Ministerio de Gobierno el Ministro Dr. Andrés Meiszner; por el Ministerio de Educación el Señor Ministro Prof. José Luis PUNTA; por el Ministerio de Economía el Subsecretario de Gestión Presupuestaria el Sr. Carlos TAPIA, mientras que por la Secretaría de Trabajo lo hacen el Secretario de Trabajo, Señor Nicolás ZARATE y la Subsecretaria de Trabajo, Dra. Caren LLOYD; por el sector gremial concurren: por el Sindicato SITRAED se presenta su Secretario General Señor Guillermo SPINA y Silvina ALMIRON; por el Sindicato UDA lo hacen los representantes de Comisión Normalizadora Juan SAIEGG y Marta SANCHEZ; el Sindicato AMET representado por Rubén LUFFI y Miguel UBIRIA; el Sindicato ATE representado por Verónica ROSALES; Roberto CABEDA, y Soledad AYAIL HERRERA; el Sindicato UPCN representado por su Secretario General Christian SALAZAR y Paola ETCHEVERRY; por el SADOP Mónica BALMACEDA y; por la ATECH su Secretario General Daniel MURPHY, secretarios Carlos MAGNO, y Juan VILLAFÁÑE..-----

---Toma la palabra el Ministro de Educación y le da la bienvenida a las partes, agradeciendo la presencia de todo el sector gremial manifestando su satisfacción por la continuidad del dialogo que se vienen manteniendo con todos los sectores involucrados en la educación tanto en las mesas paritarias salariales como técnicas. -----

---El Señor Ministro da lectura a la propuesta de recomposición salarial del gobierno provincial:-----

PARITARIA 4/07/2024

PROPUESTA DOCENTES:

Se incorporan, en la propuesta de modificación del adicional remunerativo no bonificable otorgado mediante artículo 4 del Dto. 970/2022, los cargos de Jefe General de Enseñanza Práctica y de Regente, así como el de Secretario de Supervisor Técnico General. Dicho adicional quedará establecido aplicando los porcentajes que se detallan a continuación sobre el Básico del cargo testigo.

CARGO	% s/Básico Cargo Testigo
Secretario, Vicedirector, JGEP y Regente	25%
Director	37%
Supervisor	50%
Supervisor Seccional y Secretario de STG	56%
Supervisor Técnico General	62%

PROPUESTA COMPLETA:

- 5% incremento, sobre el valor índice del mes anterior, para julio, (está liquidado en haberes de junio);
- Incremento zona:
 - o Junio: norte, 86%; y sur, 92.5%

Lic. CARLOS ALBERTO TAPIA Subsecretario de Gestión Presupuestaria MINISTERIO DE ECONOMÍA

Andrés MEISZNER MINISTRO DE GOBIERNO PROVINCIAL DEL CHUBUT



**Gobierno
del Chubut**

**Secretaria de
Trabajo**

- o Julio: norte, 97%; sur, 97% (tomando en cuenta la propuesta del Ministro de Gobierno en la reunión paritaria del 13/06)
- o Agosto: norte, 100%; sur, 100% (tomando en cuenta la propuesta del Ministro de Gobierno en la reunión paritaria del 13/06)
- Incremento en el **adicional por responsabilidad jerárquica** (Dto. 970/22)

PROPUESTA AUXILIARES

Incorporar en el básico de la categoría testigo (Categoría V agrupamiento operativo), en junio, el importe de \$ 8.353,82, que corresponde a 2.5% (2.5 puntos porcentuales) del adicional 1287. Dicho importe se calcula en función del adicional liquidado en mayo.

Asimismo, se incorporaría otra cuota de \$ 8.353,82 en el haber de julio.

El adicional 1287 se liquidaría en junio considerando un 22.5% para las categorías I a V de todos los agrupamientos, excepto Jefe de División y Jefe de Departamento, a los cuales se les aplicará un 26.5%; en julio, se aplicarían 20% y 24% respectivamente.

Adicional no bonificable, únicamente para personal de la Sede: 42% básico jefe dpto: \$ 154.943. Este adicional sería un paso intermedio, previo a trabajar en la conformación de un agrupamiento o similar, al cual se volcará una vez establecido. Adicional a otorgar a partir del mes de julio.

CONTRATOS DE SERVICIOS:

Se propone un pago extraordinario, en el mes de agosto, de \$ 135.000

----El sector gremial solicita un cuarto intermedio a los efectos de analizar las propuestas realizadas.-----

Retomada la audiencia, el sector docente expresa en forma conjunta que considera insuficiente el ofrecimiento realizado siendo insostenible su traslado a sus representados.---

---Toma la palabra el Sr. Ministro Punta, explicando que existen dos impedimentos a saber: la limitaciones presupuestarias por una parte, y la imposibilidad de llegar a presentar nueva propuesta dada la fecha de carga tope. Dando lectura a la propuesta final que se ofrece y que quedará incorporada como parte de la presente acta-----

---Toma la palabra la ATECH, expresando que no obstante la voluntad expresada de modificaciones a la propuesta inicial, considera que sigue siendo insuficiente lo ofertado no habiendo una modificación sustancial.-----

---El SITRAED opina que también lo considera insuficiente, debiendo tratarse en las próximas reuniones compromisos ya asumidos como lo son antigüedad, nomenclador y tope de asignaciones familiares que no se finiquitaron.-----

---ATE por su parte concuerda con la insuficiencia de la propuesta efectuada para el sector docente en particular.-----

---UDA se pronuncia por la insuficiencia de la propuesta requiriendo que las mismas abarquen a la totalidad de los sectores y no solo a algunos.-----

---SADOP manifiesta que es totalmente escaso lo ofrecido, dada la necesidad de la recomposición salarial real que tiene el sector docente.-----

---UPCN acepta la carga de la propuesta, entendiendo que se han incorporado lo que se propuso desde el sector, requiriendo que se continúe con la negociación salarial, como así también demás condiciones como pago de adicional o incremento que cubra los gastos de ropa de trabajo. Destaca que es necesaria una mayor recomposición para el sector docente y aun así pone en valor que se haya considerado nuestra propuesta de la paritaria anterior de incorporar a los equipos directivos de la educación superior en la propuesta salarial del gobierno traída hoy a la mesa.-----



---ATE, puntualmente para la parte de auxiliares, solicita la generalización de adicionales que se otorguen sin diferenciaciones y que quede fija la suma del bono de ayuda para monotributistas en el sueldo de los mismos.-----

----Toma la palabra el Sr. Secretario de Trabajo y solicita a los efectos de la carga de los ítems mencionados en la propuesta que las distintas entidades no obstante a los pronunciamientos ya realizados sobre la insuficiencia de la propuesta se pronuncien respecto a la carga de todo lo propuesto-----

---Toma la palabra AMET rechaza la misma.-----

---Conforme a lo debatido en la presente reunión, la propuesta que ha quedado conformada es la siguiente:-----

PARITARIA 11/07/2024 (CONTINUACIÓN)

Se agrega la siguiente propuesta:

DOCENTES:

- INCREMENTO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA (COD. 1860)

GRUPO	MAYO/JUNIO	JULIO	INCREMENTO
1	6.437,50	19.312,50	200%
2	5.031,26	15.093,78	200%
3	4.607,50	13.822,50	200%
4	3.765,62	11.296,86	200%
5	3.175,00	9.525,00	200%

SE PROPONE REALIZAR EL RELEVAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ALCANZADOS POR EL ÍTEM UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTUALIZARLO, A EFECTOS DE QUE SEA CALCULADO A UN PORCENTAJE VINCULADO AL BÁSICO DE LA CATEGORÍA TESTIGO LO QUE LE OTORGARA MOVILIDAD

MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA INICIAL:

- Incremento zona:
 - o Junio: norte, 86%; y sur, 92.5%
 - o Julio: norte 100 %; sur, 100%. De esta forma se adelanta el incremento que estaba previsto .
- Incremento en el adicional por responsabilidad jerárquica. Incluirá los institutos de educación superior (director, vicedirector y secretario académico)

ACLARACIÓN:

EL ADICIONAL (NO BONIFICABLE) PROPUESTO EN REUNIÓN DE FECHA 04/07, PARA AUXILIARES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, A CALCULAR APLICANDO EL 42% SOBRE EL BÁSICO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO, SE OTORGARÍA A PARTIR DEL MES DE JULIO. POR LO TANTO, EL MONTO PARA DICHO MES SERÍA DE \$ 170.272.-

AUXILIARES:

- ADICIONAL NO BONIFICABLE, DEL 21% CALCULADO SOBRE EL BÁSICO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO PARA AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN DE ESCUELAS ESPECIALES QUE REALIZAN TODAS LAS TAREAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN: ASISTENCIA COTIDIANA A ESTUDIANTES, INCLUYENDO SU HIGIENE PERSONAL Y CAMBIO DE ROPA; ASISTENCIA EN EL ACCESO A MEDIOS DE TRANSPORTE, INCLUIDOS AQUELLOS ESTUDIANTES CON SILLA DE RUEDAS; ASISTENCIA FUERA DEL AULA, A REQUERIMIENTO DE LOS DOCENTES; ELABORACIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES SEGÚN LO REQUIERA LA SALUD DEL ESTUDIANTE.
- ADICIONAL NO BONIFICABLE, DEL 21% CALCULADO SOBRE EL BÁSICO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO PARA AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN QUE CUMPLEN TURNOS ROTATIVOS EN

Lic. CARLOS ALBERTO TAPIA
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Andrés MEISZNER
MINISTRO DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHUBUT

NICOLAS ZAHATE
SECRETARIO DE TRABAJO
PROVINCIA DEL CHUBUT



Gobierno del Chubut

Secretaria de Trabajo

RESIDENCIAS ESTUDIANTILES Y ALBERGUES ESCOLARES, ASI COMO TAMBIEN PRESTAN SERVICIOS FINES DE SEMANA Y DIAS FERIADOS.

- ADICIONAL NO BONIFICABLE DEL 21% CALCULADO SOBRE EL BÁSICO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO, PARA AUXILIARES QUE SE DESEMPEÑA DE FORMA EXCLUSIVA EN EL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES. Este adicional se destina a agentes que cumplan con todos los requisitos y/o tareas que se indican a continuación:

- Cumplan horario total en cocina y comedor escolar;
- Atienden las guardias que les son requeridas;
- Realizan las capacitaciones requeridas u organizadas por el Ministerio y/u obligatorias de acuerdo al tipo de labor cumplida;
- Elaboran almuerzo y/o cena
- Elaboran alimentos, los almacenan, los preparan para el servicio
- Preparan y acondicionan las instalaciones; lavan, secan y guardan menaje, ropa y elementos de trabajo;
- Mantienen en condiciones el lugar de trabajo
- Cumplen las normas de buenas prácticas y de manipulación de alimentos
- Complimentan el menú pautado
- Reciben y almacenan mercaderías en los espacios adecuados;
- Realizan control de stock y plazos de vencimientos de mercaderías.

La liquidación de este adicional se realizara conforme al listado de auxiliares que elaboren conjuntamente las subsecretarias de este ministerio y las escuelas donde funcionen los comedores escolares.

---ATE manifiesta una disconformidad sobre las diferencias que se generan en el salario de los auxiliares de sede central y los que están en las escuelas. Solicita que las diferencias no sean inequitativas.-----

---Ante esta manifestación la representación del gobierno expresa que toma la solicitud y en la próxima reunión emitirá una respuesta a la misma.-----

---Toma la palabra ATECH Reiteramos la exigencia del aumento del salario básico como principal vía de recuperación salarial. Nuevamente demandamos el cumplimiento del pago comprometido mediante planilla complementaria de todos los salarios adeudados en el presente ciclo lectivo, incluyendo la garantía salarial y la fecha de pago de los salarios adeudados de 2023 y 2022 a valores actualizados y/o aplicar una tasa de interés razonable.

Es llamativo que mientras se incumple con el pago de salarios, se penalicen los reclamos y se ejecuten prácticas persecutorias con relación a la medida de fuerza del 4 de Julio. Su penalización fué ampliamente anunciada por el gobierno en los medios de propaganda y difusión y se han cursado notas a los equipos directivos para informar con urgencia las ausencias por la medida de fuerza legitima. En distintos lugares de la provincia, los Supervisores fueron enviados a pedir los nombres de quienes han parado. Dicha urgencia no ha existido para el cumplimiento de las obligaciones del estado en el pago de los salarios adeudados. Esto demuestra con claridad cuales son las prioridades que tiene el gobierno. Como se dijo en reuniones anteriores ATECH exige que no se apliquen descuentos por medidas de fuerza legítimas ejercidas por los docentes.

Asimismo exigimos la devolución total de descuentos realizados por anteriores medidas de fuerza legítimas.-----

---ATE Comodoro reitera el pedido de la incorporación a planta de los monotributistas cuyo trámite se encuentra en curso.-----



Gobierno del Chubut

Secretaría de Trabajo

---Se deja constancia que por compromisos adquiridos antes de la finalización de la presente reunión, se retiró el Sr. Ministro de Educación expresando que dando su conformidad sobre lo avanzado el día de la fecha en la propuesta final, presta consentimiento dejando en su representación a los efectos de la firma de la presente a la Sra. Subsecretaria KRESTEFF.---
---No siendo para más, las partes se convocan a NUEVA REUNIÓN PARA EL DIA JUEVES 18 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. EN ESTA MISMA SEDE QUEDANDO NOTIFICADAS LAS PARTES POR LA PRESENTE, siendo las 14:45 hs, las partes firman un (1) ejemplar en la fecha y lugar mencionadas y aun solo fin.-----

Lic. CARLOS ALBERTO TAPIA
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
MINISTERIO DE ECONOMIA

Prof. Rubén Luffi
Secretario de Relaciones Gremiales
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 146J

Andrés MEISZNER
MINISTRO DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dr. GUILLERMO OGA
Asesor Legal
Dir. Gral. de Asuntos Legales
SECRETARIA DE TRABAJO

Juan Villafañe
SECRETARIO DE LA ORGANIZACIÓN
ATECH

SALAZAR CHRISTIAN A.
Secretario General
U.P.C.N.
Seccional Chubut

NICOLAS ZARATE
SECRETARIO DE TRABAJO
PROVINCIA DEL CHUBUT

NICOLAS ZARATE
SECRETARIO DE TRABAJO
PROVINCIA DEL CHUBUT

Cabada Roberto
Secretario General
A.T.E. Seccional Pto. Madryn

U.P.C.N.

Carlos Magno
SECRETARIO GREMIAL
ATECH

Guillermo Pablo Spina
SECRETARIO GENERAL
SITRAED CHUBUT

ROSALES VERÓNICA
SECRETARIO GENERAL
ATE SECCIONAL COM. RIV.

Prof. MIGUEL UBIRIA
SECRETARIO ACCIÓN SOCIAL Y PREVISIÓN
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 146I.

Cra. Ana I. Kresteff
Subsecretaria de Recursos,
Ayudo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

SECRETARIA GREMIAL
SITRAED - CHUBUT

Secretaría de Trabajo
ATE Comarca Andruín

Mónica Balmaceda
SECRETARIA GENERAL
SADOP - CHUBUT

Daniel Murphy
SECRETARIO GENERAL
ATECH

Prof. Juan José Saiegg
UDA Seccional Chubut

UDA Seccional Chubut

Ad Referendum
Comisión Directiva Central

Dr. CAREN LLOYD
SUBSECRETARIA DE TRABAJO
SECRETARIA DE TRABAJO